PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Santiago de Cali, 20 de agosto de 2026

IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ
Señor Rector Walter Moreno Crespo

REFERENCIA: Propuesta de prestación de servicios para desarrollo de contrato.

KATHERINE MUÑOZ CHICANGANA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1061714421, presento ante usted propuesta para la prestación de servicios, la cual acompaño de los documentos que soportan mi formación académica y experiencia, así como la relación de dicha documentación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Para el contrato a suscribir con la IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ, acatare las directrices impuestas tanto por la misma para el buen desarrollo del contrato, realizando las tareas asignadas por los directivos.

Manifiesto que no estoy incursa en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley, y no presento prohibición especial para contratar.

Ejecutare el contrato dentro del plazo que estipule la institución para su cumplimiento, y de acuerdo a los honorarios pactados.

Cordialmente,

Katherine Muñoz Chicangana

Katherine Muñoz Chicangana
Profesional en Psicología
CC.1061714421 de Popayán
T.P. 197822

PROPUESTA ECONÓMICA

Santiago de Cali, agosto 20 de 2026

Señor
WALTER MORENO CRESPO
Rector
Institución Educativa Técnica Gabriel García Márquez
Cali

Referencia: Invitación o Solicitud de Propuesta No. 414.063.26.12-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA QUE GARANTICE EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GABRIEL GARCÍA MARQUEZ Y SUS SEDES.

NOTAS:

1) Solo serán aceptados, analizados y evaluados los formularios que correspondan con exactitud a los ítems, descripciones y cantidades definidas en el presente anexo.
2) El precio relacionado en la propuesta económica está basado en las características técnicas solicitadas. Cualquier característica adicional que sea ofrecida, no debe representar costos adicionales a la institución educativa.
3) Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.
4) Los proponentes No responsables de Iva deben presentar sus propuestas sin Impuesto al Valor Agregado (IVA), consecuentemente. De ser seleccionado un proponente no responsable del IVA, el valor del contrato no debe incluir dicho tributo. En las evaluaciones económicas la comparación deberá realizarse por el valor total de la propuesta.
5) Un eventual cambio de régimen tributario del proponente, durante la ejecución del probable contrato derivado de una oferta económica aceptada, no puede afectar el valor total por el que se adjudicó dicho contrato. Los sobrecostos en que incurra el contratista por esta razón son de su propio cargo.
6) En todo caso, los proponentes deberán expresar los valores de lo propuesto incluyendo todos los impuestos, gravámenes, deducciones y demás costos (ej: fletes, etc) que apliquen según su régimen tributario. Deben considerarse los impuestos, gravámenes y deducciones de carácter nacional y de carácter territorial.

Me permito presentar a usted propuesta de prestación de servicios de profesional de apoyo psicosocial para el desarrollo de la estrategia que garantice el fortalecimiento del Sistema de Convivencia Escolar en la Institución Educativa Técnica Gabriel García Márquez y sus sedes, realizando las siguientes actividades:

1. Realizar orientación psicosocial con niños, niñas y adolescentes en situación de conflicto, presunción de riesgos y/o violencias de las IEO, realizando activación de los protocolos de atención externos y acompañar cuando se requiera el traslado del estudiante al centro médico o entidad externa.
2. Apoyar el proceso de análisis diagnóstico de la Convivencia Escolar según los criterios establecidos

por la Secretaría de Educación.
3. Acompañar a la Institución Educativa en los reportes de situaciones tipo II y tipo III al Sistema Unificado de Convivencia Escolar SIUCE.
4. Realizar actividades de promoción y prevención para la garantía de derechos humanos sexuales y reproductivos, dirigida a estudiantes, familias y docentes.
5. Realizar jornada pedagógica para promover el enfoque diferencial incorporando el reconocimiento del derecho a la libertad religiosa, garantizando el respeto por la diversidad de creencias y la prevención de la discriminación por motivos religiosos en los procesos de convivencia escolar.
6. Asistir a reuniones informativas, de formación u organizativas que se programen en el marco de la ejecución del proyecto psicosocial.
7. Entregar el archivo digital y físico de la gestión, de acuerdo con las orientaciones de Gestión Documental de la Secretaría de Educación.
8. Apoyar en la gestión de respuesta a peticiones de la comunidad según le sean requeridas por la Secretaría de Educación, en el marco de la ejecución del proyecto de Convivencia Escolar.
9. Participar en la ejecución de las acciones desarrolladas por el comité escolar de convivencia.
10. Entregar informe mensual y final consolidado que recoja la estrategia implementada en la IE durante el proceso de acompañamiento psicosocial y las recomendaciones para la implementación de la estrategia de convivencia escolar durante el período contratado.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($15.788.000) M/CTE.

OBSERVACIONES DEL PROPONENTE:

Atentamente,

Katherine Muñoz Chicangana

Nombre: **KATHERINE MUÑOZ CHICANGANA**
C.C. 1061.714.421
Dirección: CL 72 I No. 28F-161 AP. 002
Celular: 3145242408
E-mail: katherin.unad23@hotmail.com
Cali